

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N° . - 8 1 3 8

FECHA: 1 8 NOV 2016

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE FORMULAN CARGOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, actuando como máxima autoridad ambiental en el Departamento de Córdoba, en cumplimiento de las Funciones atribuidas por el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993 ejerce las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento de Córdoba; así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos, estas funciones comprenden expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos.

Que en atención a la queja VITAL N° 0600000000000126038 realizada por el señor Luis Enrique Velásquez Guisay, funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental - División de Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, realizaron visita de inspección para evidenciar la tala ilegal de una Vara China (*Sterculia Caribaea*), en área que según el propietario hace parte de de la zona de reserva natural de la sociedad civil Campo Alegre – Vereda Santa Rosa de la Caña municipio de Los Córdoba, realizada presuntamente por la señora: KARIN OCHOA JIMENEZ.

Que profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS, dentro de las funciones de control y seguimiento ambiental, efectuaron visita de técnica de inspección el día 18 de marzo de 2016, en la cual se realiza un levantamiento de campo y se hace una verificación de lo informado por el señor Luis Enrique Velásquez Guisays en su calidad de propietario del inmueble mediante queja VITAL de la Tala ilegal de una Vara China (*Sterculia Caribaea*), en área que según el propietario hace parte de de la zona de reserva natural de la sociedad civil Campo Alegre – Vereda Santa Rosa de la Caña

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N° **Nº . - 8 1 3 8**
FECHA: **1 8 NOV 2016**

municipio de Los Córdoba, generando así el informe de visita N° 2016 – 079 de fecha 23 de marzo de 2016, el cual manifiesta lo siguiente:

“ACTIVIDADES:

- Se hizo un recorrido por el sitio donde se desarrollo la presunta tala ilegal del individuo de la especie *Vara china (Sterculia caribaea)* en predios del denunciante lugar donde se encuentra la Reserva Natural de la Sociedad Civil Campo Alegre.
- Se verifico la especie y el árbol talado en el sector identificado durante la visita en la Finca Campo Alegre.
- Se tomaron las medidas de la CAT (Circunferencia a la altura del Tocón) y se calculo la altura de algunos adyacentes al talado con el fin de corroborar las características dendrometricas.
- Se realizo un registro fotográfico del árbol motivo de la visita que se encuentran en el lugar donde se pudo observar el individuo talado y desechos vegetales objeto del aprovechamiento forestal presuntamente ilegal realizado por vecinos del sector antes mencionado.

DESARROLLO DE LA VISITA:

Durante el recorrido realizado se procedió a corroborar la especie y el número de árbol talado presuntamente ilegal el cual corresponde a la denuncia realizada por el propietario de la finca señor Luis Enrique Velásquez Ghisays, se realizo un recorrido conjuntamente por el funcionario C.V.S, y el delegado por el propietario del inmueble, los cuales coinciden de acuerdo lo observado y a la solicitud realizada para el acompañamiento. Adicionalmente, se realizo la medición del tocón, y tronco o fuste del árbol abandonado en el lugar donde se realizo la actividad de tala y adicionalmente se calculo la altura con otros individuos adyacentes al sitio para cotejar los datos del inventario a realizar.

El árbol aprovechado presuntamente ilegalmente corresponde a la especie *Vara china (Sterculia caribaea)*, presenta un diámetro de 0,80 m y una altura aproximada de 18 metros de altura total, el volumen estimado es de 6,27 m³.

Se observa el aprovechamiento de una (01) *Vara china (Sterculia caribaea)* en línea divisoria de linderos de la con el predio donde se encuentra la Reserva Natural de la